



1156

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 296-2017-MDC.A.
Castilla, 11 de Julio de 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 057-2016-CDC de fecha 23 de setiembre de 2016, Esquela de Observación de fecha 23.01.2017 hechas en el Título N° 2017-00109553 emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Informe N° 001-2017-MDC-SMB-DCGCH de fecha 08 de febrero de 2017 emitida por la el Servidor Municipal Darwed Gallego Sandoval de la Subgerencia de Margesi de Bienes, Informe N° 082-2017-MDC-SG-SMB con fecha 02 de junio de 2017 emitido por la subgerencia de Margesi de Bienes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2016-CDC de fecha 23 de setiembre de 2016, el pleno del Concejo Municipal acordó: **ACEPTAR**, la donación efectuada por la Empresa INDIAN CORP. MOTOS DEL PERÚ S.A, de un vehículo moderno Discover 125M (Motocicleta); con las siguientes características: 124.6 CC, Motor DTS-i, con Exhaus TEC, de 4 velocidades y 4 válvulas, potencia máxima de 11.5HP, capacidad de tanque de combustible de 9 litros; con la finalidad de ser destinado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a efectos de realizar labores de patrullaje.

Que, mediante Esquela de Observación de fecha 23.01.2017 emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, señala que: Se ha omitido la Resolución Municipal que destina el vehículo al uso de SERENAZGO, teniendo en consideración lo declarado por el señor Alcalde en la carta de fecha 10/10/2016 y Acuerdo de Concejo N° 057-2016-CDC respecto a la finalidad del vehículo: ... "Sera destinado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a efectos de realizar labores de patrullaje...".

Que, con Informe N° 001-2017-MDC-SMB-DCGCH de fecha 08 de febrero de 2017 emitida por la el Servidor Municipal Darwed Gallego Sandoval de la Subgerencia de Margesi de Bienes, se señala: se ha realizado el trámite de matriculación del vehículo motocicleta marca Bajaj, modelo Discover 125 con las siguientes características: N° de chasis: MD2A37CZ3GW4850, motor N JEZWFB7852, color negro/rojo, toda vez que Registros Públicos ha observado según esquela característica de USO de unidad vehicular, por lo cual es requisito indispensable contar con la Resolución de Alcaldía donde se especifique el uso que será destinado el vehículo (SERENAZGO), documento que será presentado al momento de reingresar el expediente.

Que, con Informe N° 082-2017-MDC-SG-SMB con fecha 02 de junio de 2017 emitido por la Subgerencia de Margesi de Bienes, solicita se proceda la emisión de la Resolución de Alcaldía sobre el uso que se le va a dar a la moto donada marca Bajaj, modelo Discover 125 con las siguientes características: N° de chasis: MD2A37CZ3GW4850, motor N JEZWFB7852, color negro/rojo. A fin de dar cumplimiento al levantamiento de observación emitidas por la SUNARP-PIURA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 296-2017-MDC.A.

Castilla, 11 de Julio de 2017

Con las vistas de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Logística, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, que la motocicleta marca Bajaj, modelo Discover 125 con las siguientes características: N° de chasis: MD2A37CZ3GW4850, motor N JEZWFB7852, color negro/rojo, la misma que fue donada por la Empresa INDIAN CORP. MOTOS DEL PERU S.A a favor de la Municipalidad Distrital a través del Acuerdo de Concejo N° 057-2016-CDC, se destinará para el uso exclusivo del servicio de **Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Castilla**, y estarán a disposición de la **Gerencia de Seguridad Ciudadana**, de la Municipalidad Distrital de Castilla; de conformidad con los fundamentos de hecho y derecho establecidos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- CUMPLASE, con remitir la presente Resolución de Alcaldía a la Superintendencia Nacional De Los Registros Públicos – **SUNARP- PIURA**, con el objeto de cumplir con levantar las observaciones hechas en el Título N° 2017-00109553, sobre inmatriculación de vehículos destinados a Serenazgo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Mergesí de Bienes, para su cumplimiento y acciones a seguir.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

